

700114

BUIN, 10/01/2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 303+/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Oficio N° 61, en el cual el Coordinador Electoral solicita al Administrador Municipal autorizar la entrega de un fondo a rendir por 15 UTM a nombre del funcionario Roberto Alvarado Contreras, para la adquisición de insumos y materiales con motivo de las Elecciones Presidenciales del día 19 de diciembre de 2021.

3.- La Autorización de Gastos generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 09 de diciembre de 2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la entrega de fondo a rendir.

## DECRETO.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de insumos y materiales con motivo de las Elecciones Presidenciales del día 19 de diciembre de 2021; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.22.12.002	220102	\$812.565.-

\*Valor UTM Diciembre 2021 \$54.171.-.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

## **GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. mss.  
*DISTRIBUCION*

- Control
  - D.A.F.
  - Encargado Electoral
  - Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2021\Roberto Alvarado Contreras\_Elecciones 19 de diciembre de 2021.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde